

¿Un aniversario olvidado o ignorado? El centenario del Instituto Escuela

Forgotten or overlooked anniversary? The centenary of the Instituto Escuela

Fernando Arroyo Ilera

El 11 de mayo de 1918 publicaba la Gaceta un Real Decreto, firmado por Alfonso XIII el día anterior, por el que se creaba en Madrid *un Instituto-Escuela de segunda enseñanza, en el que se aplicarán nuevos métodos de educación y planes de estudios* tal como puede leerse en el artículo primero del mencionado decreto. Así pues, cuando estas líneas se publiquen se habrá acabado de cumplir un siglo de la creación de una de las experiencias más notables de nuestra historia educativa.

En estos tiempos de incertidumbre generalizada, cuando nada es como parece o como se dice que parece, cuando en nuestro país se habla sin cesar de reforma educativa, sin saber bien a lo que nos referimos –más allá de derogar la ley educativa del anterior gobierno–, cuando el pacto educativo se ha convertido en un forma más de enfrentamiento entre políticos, sólo que con la educación como pretexto, creemos que sería el momento adecuado para volver la vista atrás e intentar ver como afrontaron estos temas nuestros abuelos hace cien años, en una España y en un tiempo lleno de dificultades y adversidades. Pues, en efecto, los Institutos Escuela supusieron una experiencia exitosa por todos –o casi todos– reconocida, tanto por la inspiración institucionista de la idea, como por la novedad del proyecto, su aplicación y resultados. Además, la huella de esos centros sigue presentes en nuestros días, tanto en el aspecto material de edificios e instalaciones como en algunos de sus objetivos más representativos, como intentaremos ver a continuación.

Sin embargo, hasta la fecha, que nosotros sepamos, no ha habido ningún acto conmemorativo de dicho centenario, ni una exposición, ni siquiera un modesto día de puertas abiertas en los centros creados hace un siglo como Institutos Escuela, aunque en la actualidad ya no lo sean, y con el solo objetivo de que sus alumnos actuales y también sus profesores, pudieran recordar aquel acontecimiento fundacional. Ni la Comunidad de Madrid, ni los propios centros, ni las asociaciones de padres o de antiguos alumnos, etc., parece hayan programado ninguna actividad al respecto¹.

¹ La incongruencia es aún mayor si tenemos en cuenta que en 2010 sí se celebró el 70 aniversario de la transformación del Ramiro de Maeztu en Instituto Piloto de Enseñanza Media por el régimen de Franco, según relataba entonces la agencia Europa Press: *El popular Instituto Ramiro de Maeztu, ubicado en la calle Serrano, celebró hoy sus 70 años de historia con un acto conmemorativo y una invitada muy especial, Doña Letizia, ex alumna del centro, que visitó hoy las instalaciones y saludó a algunos de sus antiguos profesores. Acompañada de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, y de*

Pero también otras instituciones, organismos o fundaciones que pretenden en la actualidad recuperar y mantener vivo los objetivos de la ILE, han preferido dejar pasar la fecha del 10 de mayo sin ningún recuerdo a las circunstancias y condiciones que alumbraron la creación de dichos Institutos. ¿Olvido inevitable ante el tiempo transcurrido y lo acuciante de otros problemas educativos? ¿Ignorancia consciente para evitar comparaciones y recuperaciones de un pasado ilustre –y a veces dramático– de nuestra historia en general y de la educativa en particular? No lo sabemos, pero tampoco importa, pues pensamos –tal vez con excesivo optimismo– que la fundación hace cien años del Instituto Escuela fue y sigue siendo una muestra de buen hacer educativo en la España contemporánea que, al margen de celebraciones y aniversarios, siempre conviene tener presente.

No obstante, pensamos que el centenario hubiera sido una excelente ocasión para analizar también los problemas educativos –y no solo educativos– de nuestro país en el último siglo: de las interferencias ideológicas, de las contradicciones políticas, de las múltiples rectificaciones, renovaciones, anulaciones y otra vez vuelta a empezar de nuestra historia reciente. En efecto, criticados por unos, admirados por otros, pero imitados de forma tácita o expresa por todos, la historia de los Institutos Escuela, como la de la misma ILE. Se mezcla y confunde con la historia de España en este último siglo. Una educación exclusiva y elitista, pero laica y progresista para formar a las futuras clases dirigentes del país, que se quería alejadas tanto del conservadurismo confesional de la derecha ultramontana como del proletariado revolucionario de la primera mitad del siglo pasado. Una tercera vía esperanzada de la que hablaron Costa y Machado, dramáticamente fracasada, por lo menos hasta el momento presente. Recuérdese a este respecto la división tripartita que de la España de 1936 hizo Salvador de Madariaga, un admirador de la ILE, en su célebre libro *España* (1950). Madariaga afirma que la Guerra Civil no fue sólo el enfrentamiento entre dos bandos irreconciliables: *el de don Francisco Largo Caballero caudillo del ala revolucionaria de la Unión General de Trabajadores [...]* y *el de don Francisco Franco, caudillo de la "Unión General de Oficiales"*, sino que hubo un tercero, igualmente perdedor, *el de la transacción razonable y el acuerdo mutuo que tan admirablemente cultivaba don Francisco Giner*. Es lo que él mismo llamó, con una cierta ironía no exenta de sarcasmo, *la batalla de los Tres Franciscos*, que se reflejó también, aunque de forma menos dramática, en la historia del Instituto Escuela y de sus continuadores, los Institutos "Ramiro de Maeztu" e "Isabel la Católica".

De manera que podemos dividir la historia de dichos centros en tres periodos que evidencian la evolución de la idea original y su adaptación a las circunstancias de cada momento y –parafraseando a Madariaga– podríamos añadir, de cada uno de los Franciscos que las encarnan. En primer lugar, entre 1918 y 1936 fue el periodo fundacional en que los centros mencionados funcionaron como Institutos Escuela, sección Hipódromo y sección Retiro respectivamente, adscritos a la Junta de Ampliación de Estudios, bajo los presupuestos e influencia del legado de don Francisco Giner de los Ríos. A partir de 1940, durante la dictadura del otro Francisco que citaba Madariaga y los primeros años de la Transición democrática, en esas mismas instalaciones funcionaron los Institutos Ramiro de Maeztu e Isabel la Católica como dos *centros piloto-experimentales* adscritos primero al CSIC y luego a un patronato, es decir una fórmula parecida a la de los Institutos Escuela originales, pero bajo otros presupuestos ideológicos totalmente distintos. Por último, desde 1983, es decir tras el triunfo del PSOE en 1982 –reflejo un tanto lejano, retórico y puramente nominal de lo que décadas atrás había representado don Francisco Largo Caballero– y hasta el momento presente, el Ramiro de Maeztu y el Isabel la Católica perdieron su condición de centros experimentales y fueron "degradados" a su actual condición de simples Institutos de Enseñanza Secundaria, precisamente cuando, por supuestas afinidades ideológicas, se hubiera podido esperar todo lo contrario. De forma que lo ideológico y lo metodológico se mezclan y contraponen en esta historia dando lugar a esas tres situaciones tan diversas y contradictorias. Pero todo ello requiere una explicación más pormenorizada.

la consejera de Educación, Lucía Figar, Doña Letizia [...] recibió una placa conmemorativa del 70 aniversario del centro.

Los Institutos Escuela entre 1918 y 1936: génesis, estructura y ocaso de un proyecto educativo

La creación del primer Instituto Escuela supuso un hito esencial en la historia de la Institución Libre de Enseñanza, en un momento fundamental de la Historia de España en el siglo XX. En efecto, por los mismos años que el Museo Pedagógico iniciaba su declive, la ILE, a través de la Junta para la Ampliación de Estudios, fomentó otra institución llamada a tener un influjo especial en la modernización educativa de nuestro país. Se trataba, como dice el citado decreto de creación, de un centro experimental donde probar nuevos métodos educativos, para luego poder generalizarlos a los demás institutos, y a la vez –y esta fue una de sus novedades más importantes– un centro donde *se ensayarán al mismo tiempo sistemas prácticos para la formación del personal docente, adaptables a nuestro país*.

Es decir, en un solo centro se materializaban las ideas principales que la ILE había ido configurando desde su fundación en 1876. Un centro experimental, en primer lugar, donde ensayar los proyectos de reforma educativa y pedagógica propuesta por la Institución desde sus orígenes con la finalidad de regenerar el país mediante la educación. Pero a la vez, el Instituto Escuela se concebía como un instrumento para formar al profesorado de enseñanza media, sin el que toda la reforma educativa carecía de sentido. Todo ello en un centro oficial de calidad, creado y sostenido por el Estado, pero auspiciados, protegidos y controlados por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, en una clara manifestación de las relaciones existentes entre los institucionistas y el progresismo político del primer tercio del siglo XX. Tres elementos que consolidaban definitivamente el proyecto institucionista, en cuanto a reforma educativa, formación del profesorado y relaciones con el Estado que venían de mucho atrás.

Un proyecto educativo original para una España en crisis

Según establece el decreto fundacional, la Junta nombraría al profesorado y respondería ante el Ministerio de la experiencia evacuando los informes pertinentes, como una memoria bianual y otra más completa en la que se analizaran los resultados obtenidos a los seis años de funcionamiento, lo que evidencia el carácter de ensayo con que, al principio, se concibió dicha experiencia, según dice dicho Real Decreto:

En cuanto al contenido mismo del ensayo, debe este abarcar los problemas centrales y más delicados de la segunda enseñanza, discutidos muchos de ellos todavía y necesitados, aun los que parecen más consagrados, de un estudio de adaptación, Tales son, v. gr.: la cuestión del Bachillerato único o múltiple; los planes de estudios; los métodos y prácticas de enseñanza en cada rama; el sistema de promoción de los alumnos de un grado a otro, que toca de lleno el problema de los exámenes; la acción educativa y el influjo moral sobre los niños; la formación del carácter; la cooperación entre la familia y la Escuela; las relaciones entre la Escuela y el medio social; los deportes, ejercicios físicos y problemas de higiene y tantos otros (vid. Apéndice: Doc. 1º)

Es decir una amplia reforma educativa, cuya experiencia piloto entonces se creaba, con la esperanza de revolucionar, o al menos renovar completamente, la Enseñanza Secundaria en España.

Además, y como al principio parece indicar su nombre, el Instituto Escuela fue concebido con el deseo de unificar la enseñanza primaria y secundaria, una de las preocupaciones de la ILE desde su misma fundación como es sabido. Recuérdese a este respecto que fueron las malas condiciones materiales y pedagógicas de la Enseñanza Media una de las preocupaciones originarias de la Institución, que nació como centro privado –libre, se decía entonces– de Segunda Enseñanza y que, sólo después, se creó la sección de primaria destinada a dar más fama a la Institución, cuando se vio que era necesario ampliar la atención educativa hacia los curso y grados inferiores para hacer más efectivo el métodos pedagógico empleado. Algo muy parecido ocurriría años después en el Instituto Escuela con creación de la sección de Preparatoria.

Pero además el nombre evidencia otra intencionalidad más trascendente, en cuanto hace referencia también a un Instituto de Segunda Enseñanza para los alumnos y, a la vez, a una “escuela” para los profesores, donde se debían formar los *aspirantes al Magisterio Secundario*. En efecto, con ese nombre, el Instituto Escuela acogía a los recién licenciados que así lo quisieran, para realizar un periodo de estudios de dos años, que combinaba las prácticas docentes en el Instituto Escuela, la preparación científica en los laboratorios de la Junta, enseñanza de idiomas, asistencia a clases en la Universidad, lecturas personales y colaboración en la obra educativa del Instituto Escuela y una estancia en el extranjero para los más aventajados²

De esta forma, se creaba un modelo de formación de los futuros profesores del Bachillerato y de Normales que respetaba y exigía la titulación universitaria previa de los aspirantes, así como su selección final mediante oposiciones, pero creando una formación intermedia, pedagógica y didáctica a la vez, en el Instituto Escuela, formación de carácter eminentemente práctica, notablemente adelantada a todos los sistemas aplicados con posterioridad hasta nuestros días. Una perfecta combinación en definitiva de centro docente experimental, escuela-modelo y seminario de formación de profesores, única en nuestra historia educativa³.

Pero en esos dos años se pretendía algo más sutil y trascendente, como era que los aspirantes se identificaran y sintieran como suyos los ideales de la Institución. Es decir, no se trataba tan sólo de una apuesta metodológica, sino también claramente ideológica, lo va a ser fundamental para comprender la evolución posterior del proyecto. Por eso, este plan no se quedó sólo en un excelente programa de formación pedagógica y didáctica, sino que también supuso la apuesta más clara de la Institución para regenerar la vida nacional mediante una educación libre, laica y de calidad de las futuras clases dirigentes del país, apuesta en la que, con la perspectiva del tiempo pasado, radicó toda la grandeza del proyecto institucionista, pero también su más pesada servidumbre en los duros tiempos que se avecinaban.

Hay que suponer que la idea venía de mucho atrás y sería difícil entenderla separada del ambiente político, social y cultural del segundo decenio del siglo, que si en España está representado por la crisis de la Restauración, en el resto del mundo lo va a ser por el estallido de la Gran Guerra en 1914 y la Revolución Soviética en 1917. Tiempo de incertidumbre sin duda como no se había vivido en Europa desde 1870, por lo menos, que va a abocar a nuestro mundo a los más graves trances de su historia. Y también en España, donde esta situación alcanzará su momento más grave en 1917, con tres acontecimientos paradigmáticos bien conocidos por historiadores y políticos: las Juntas de Defensa, la Asamblea de Parlamentarios y la Huelga General. La incapacidad de respuesta del Gobierno, a pesar de los diferentes intentos de coaliciones y pactos políticos ensayados al respecto, desembocaría en la Dictadura de Primo de Rivera, en la República y en la Guerra Civil. Tiempo pues también de incertidumbre para nuestro país, en el que este último ensayo de reforma y regeneración institucionista para España, alcanza todo su dramático valor.

José M^a. Jover ha definido el periodo como *una compleja y atormentada vida nacional en la que se trenzan, a veces lo inextricable, los impulsos “constructivos” de desarrollo, reforma y convivencia, con los impulsos “destructivos” de intransigencia, violencia y represión* (Jover, 1969: 783). Por eso, junto a la huelga general, la protesta de los militares y la rebelión de los parlamentarios, que convirtieron a 1917 en el año más problemático del periodo, hubo algunas actuaciones más moderadas de reforma política empeñadas en buscar una salida a la situación. Así, en 1911, se había fundado la *Escuela Nueva*, por Núñez de Arenas y al siguiente tuvo lugar la creación de la *Liga de Educación Política*, cuyo manifiesto fue leído por Ortega y Gasset y en la que participaron personajes de gran altura intelectual y política, como Américo Castro, Luis Bello, Ramiro de Maeztu, Pablo de Azcárate, García Morente, Luzuriaga, Azaña, Fernando de

²En este mismo sentido de *Instituto para los alumnos y Escuela de profesores* se pronuncia también Palacios Bañuelos (1988: 39)

³ Donde, como se decían desde las páginas de la *Revista de Pedagogía* (1926: 276), la “preparación” de los “aspirantes al Magisterio secundario” se hacía “en la práctica misma de las enseñanzas y mediante la participación en toda la función educativa”

los Ríos, Madariaga, Zulueta, Antonio Machado, Ramón Pérez de Ayala, y un largo etcétera de personalidades del momento, la mayoría de ellos destacados institucionistas o muy relacionados con la Institución, al menos.

Es en este ambiente, cuando el 10 de mayo de 1918, la Gaceta publicaba un Real Decreto por el que creaba un Instituto Escuela en Madrid, con las características antes citadas, siendo ministro de Instrucción Pública el liberal y reformista Santiago Alba, que ya había ocupado este cargo con anterioridad. Lo hacía ahora en el Gobierno de Concentración Nacional que presidió Antonio Maura entre 21 de marzo y el 9 de noviembre, el tiempo imprescindible para llevar a la práctica el proyecto del nuevo centro que, parece ser, había surgido de una conversación entre José Castillejo, Secretario de la Junta para Ampliación de Estudios y hombre clave en esta historia, ya que seguramente redactó el Real Decreto fundacional, y Bartolomé Cossío, cabeza indiscutible de la Institución tras la muerte de Giner. El encuentro tuvo lugar en un ambiente emblemático: la casa que la Institución Libre de Enseñanza tenía en Guadarrama, escenario de tantos acontecimientos esenciales de su historia (Terán, 1976: 194). Unos pocos meses después, tras la promulgación del Real Decreto, el experimento del Instituto Escuela empezaba así su andadura.

La consolidación del proyecto: las instalaciones y su expansión

Para instalar el primer Instituto Escuela, se pensó en un pabellón en la calle Miguel Ángel, alquilado provisionalmente al Instituto Internacional, con el que la Institución compartía algunos proyectos de renovación educativa desde tiempo atrás. Pero como este centro se dedicaba a la educación femenina, los alumnos varones se tuvieron que trasladar en 1920 a unas instalaciones de la Junta próximas a la Residencia de Estudiantes, el llamado *Pabellón Cinco*, en uno de los lugares más emblemáticos de la ILE, conocida como la Colina de los Chopos, de los Vientos y también como los Altos del Hipódromo, pues desde allí se divisaba dicha instalación deportiva, situadas en el actual paseo de la Castellana junto al Museo de Ciencias Naturales. Mientras las alumnas quedaron en el edificio de la calle Miguel Ángel. Dos años después, se pensó en otra ubicación para el Instituto Escuela. La Junta adquirió unos terrenos en un lugar también emblemático de la ciudad, en el extremo sur del eje Castellana-Paseo del Prado, al lado del Retiro, donde se pensó levantar los edificios destinados a la Preparatoria, a la Enseñanza Secundaria y a residencias de alumnos. Este fue la sección de Retiro a donde se trasladaron los alumnos en 1928, desde el citado pabellón del Hipódromo. Ese mismo año, las alumnas pasaron a ocupar ese mismo pabellón, dejado libre por sus compañeros y abandonaron definitivamente la sede del Instituto Internacional, de la calle Miguel Ángel.

A principio de la década de los 30 se fueron construyendo los diferentes edificios del complejo del Hipódromo del Instituto Escuela, como los dedicados a Bachillerato, Biblioteca y Auditorio en 1931 y el pabellón de la Preparatoria, en 1933. El proyecto fue obra de los arquitectos Carlos Arniches Moltó y Martín Domínguez, que más tarde diseñarían también los campos de deportes, piscina cubierta y pista de hockey. Parece ser que en el mencionado edificio de la Preparatoria, revolucionario para la época, con Arniches colaboró el ingeniero Eduardo Torroja. Por su parte los pabellones de la sección de Retiro se encargaron al principio al arquitecto Francisco Javier Luque que diseñó el primero de ellos en 1928 y más adelante al mismo Arniches que imprimió un carácter más racionalista a la construcción. En los edificios de ambas secciones se siguió en buena medida las directrices de la Escuela Nueva, que buscaban una arquitectura escolar lo más en contacto con la naturaleza posible y que, hasta el momento, había representado el arquitecto Antonio Florez Urdapilleta, muy vinculado a la Institución.

Es decir, unas construcciones de calidad, para unos institutos que, al margen su peculiar y avanzado métodos de enseñanza, destacaban por la calidad de sus instalaciones del resto de los entonces existentes, con un régimen escolar entre lo público y lo privado, en los que los alumnos contribuían económicamente a su funcionamiento, aunque en escasa medida y que, desde 1925 se regía por un patronato formado por miembros de la Junta de Ampliación de Estudios, entre los que figuraban las más importantes personalidades científicas y culturales del país, como Menéndez

Pidal, Ortega y Gasset, Ignacio Bolívar, Blas Cabrera, entre otros, y la pedagoga María de Maeztu, hermana del famoso escritor del 98 cuyo nombre llevará, después de la Guerra, la sección de Hipódromo. Entre los profesores de a pie, personas destinadas a alcanzar el máximo reconocimiento oficial en el futuro, tal y como recuerda en sus memorias, José Ruiz Castillo Basala, entonces un joven alumno de la primera época del Instituto, convertido años más tarde en un prestigioso editor madrileño. Entre esos maestros y maestras de su juventud, Ruiz Castillo recuerda con particular admiración a Juan de la Mata Carriazo, Manuel de Terán, María Goyri, Francisco Barnés, Samuel Gili Gaya, Miguel A. Catalán, Sánchez Pérez, Manuel Troyano, José M^a. Salaverría, Luis Bello, Miguel Herrero, y otros más cuyos nombres llenarán la ciencia y la cultura de España y Latinoamérica a lo largo del siglo XX..

Pero es en el alumnado donde mejor se puede percibir los auténticos objetivos de la Institución de cara a formar las futuras clases dirigentes del país. De nuevo los recuerdos del citado Ruiz Castillo, que empezó sus estudios en 1919, en los locales provisionales de la calle Miguel Ángel, constituyen la mejor muestra de ello:

Los alumnos de las primeras promociones del Instituto Escuela pertenecíamos por lo general a la pequeña burguesía en la que se hallaban insertos la mayoría de los intelectuales y artistas de la época. Por primera vez adquirimos conciencia de grupo social bien diferenciado [...] Otro amplio sector de nuestros compañeros de estudio pertenecía a familias de prestigiosos industriales [...] o de innovadores comerciantes [...] como los Gancedo y los Rubio, entre otros, y, posteriormente, Pepín Fernández, el de Galerías [...] No faltaba la prole de muchos profesionales libres: médicos, ingenieros, abogados [...] Los primeros profesionales de los que tuvimos conciencia [...] fueron los que ejercían la medicina, de los que recuerdo a García del Real, Pittaluga, Sánchez Covisa, Lafora, Márquez, Goyanes, Negrín, García Tapia, Calandre, Bastos, Sacristán [...]; junto a los hijos de los escritores Ramiro de Maeztu, Ramón Pérez de Ayala, José Ortega y Gasset, Luis de Zulueta, Américo Castro, Ramón Menéndez Pidal, Eugenio D´Ors, Ramón del Valle Inclán, etc. (Ruiz Castillo, 1972: 149-151).

Una larga lista de nombres ilustres de la sociedad española de la época, muchos de ellos emparentados entre sí o destinados a hacerlo en los años siguientes. Algo muy diferente, como puede verse, de los ideales igualitarios que se empezaban a generalizar en el país, como consecuencia de las crisis citadas y del cambio social arriba mencionado. Pero por vez primera, los hijos de esa burguesía los educaba el Estado, y no los Jesuitas, los Marianistas u otras órdenes religiosas, como había ocurrido hasta entonces y volverá a ocurrir con el régimen de Franco. Por eso, en este carácter oficial del Instituto Escuela se ha querido ver una cierta renuncia a la condición de escuela privada que en sus orígenes tuvo la Institución. En efecto, es innegable que el nuevo centro oficial, prácticamente gratuito, hizo la competencia desde su creación a la misma Institución Libre de Enseñanza, cuyos alumnos tenían que examinarse en el instituto con un tipo de exámenes que no se correspondían con la pedagogía de la Institución (Cacho Viu, 2010: 124).

Desde 1930, el Instituto Escuela madrileño adquirió carácter de permanente, lo que le permitió consolidar su situación como un instituto más, aunque con un régimen muy especial y selecto. Cuando llegó la Segunda República se implantó la coeducación, con que las dos sedes del Instituto-Escuela, Retiro e Hipódromo, fueron mixtas. Poco después, el gobierno de la República se decidió a extender la experiencia a otras ciudades, creando Institutos Escuela en Barcelona (1931), Valencia (1932), Sevilla (1933), Málaga y Gijón (1933) aunque estos dos últimos no llegaron a funcionar. Pero fueron ya actuaciones a destiempo, pues la crisis social y económica dejaba poco margen para continuar con una experiencia que, desde sus orígenes, había sido concebida como una educación de élite para las élites y siempre, y esto conviene no olvidarlo, desde una perspectiva moderada y reformista, como en definitiva era la de la ILE, poco compatible con el desarrollo de los acontecimientos a partir de entonces. En esta situación, la guerra civil acabará

definitivamente con la actividad del Instituto Escuela, tanto por exigencias bélicas de la contienda⁴, como por el carácter selectivo y excluyente del proyecto, poco o nada compatible con el ambiente revolucionario del momento. Pero ni siquiera la Guerra y el vencedor consiguieron acabar con su idea, ni posiblemente sus ideales, como veremos más adelante⁵.

El fin de un proyecto renovador

Con la República la situación se mantuvo, pero no hubo una mejoría especial, pues los planes del Ministerio para la formación y selección del profesorado llevaban otro camino que, en síntesis, consistía en la obtención de un Certificado de Aptitud Pedagógica, que los recién licenciados que así lo quisieran debían obtener tras realizar un curso en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. El Instituto Escuela continuó con sus programas de formación de profesores, pero al margen del sistema oficial, hasta que fue suprimido definitivamente con el triunfo franquista tras la Guerra Civil.

De la ingente obra llevada a cabo por la ILE en el terreno educativo, la República sólo adoptó una mínima parte, seguramente porque el programa institucionista solo era aplicable a un pequeña sector de la sociedad española de entonces. Así las Misiones Pedagógicas, organizadas desde el Museo Pedagógico, no evitaron la paulatina pérdida de influencia y desnaturalización de este, ni tampoco la creación de la Sección de Pedagogía en la Universidad Central, indudable avance educativo en su momento, pero que lo fue a costa de cerrar la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, una de las creaciones más representativas de la Institución. Y como ya hemos visto, los esfuerzos más importantes para la creación y construcción del Instituto Escuela tuvieron lugar durante la Dictadura de Primo de Rivera o, todo lo más, en los primeros años de la República. Esta, como acabamos de ver, organizó otro modelo oficial para la formación y selección del profesorado, que si bien no interfería con el del Instituto Escuela, poco o nada tenía que ver con el mismo. La Guerra y el Franquismo, en definitiva, no fueron más que el golpe de gracia, todo lo insidioso y traicionero que se quiera, pero sólo el golpe final que puso fin al proyecto institucionista.

Por eso consideramos que reducir la obra y la influencia del Instituto Escuela y de las otras instituciones educativas de la ILE al periodo de la Segunda República supone un empobrecimiento de la perspectiva con la que hoy debiéramos abordar tales cuestiones. Sin duda fue entonces cuando, dado el compromiso político activo que asumieron muchos institucionistas, mayor visibilidad política y social tuvieron las ideas de Cossío “ciudadano ejemplar de la República” aunque ya entonces enfermo, pues fallecería en 1935, y mucho más las de Giner, muerto veinte años atrás.

Esta trágica disyuntiva entre lo que hoy llamaríamos “éxito mediático” y fracaso efectivo fue vista ya entonces con aguda percepción por José Castillejo, secretario de la Junta, una de las personalidades más autorizadas para hablar de la Institución:

El advenimiento de la República atrajo a la política a muchos de los líderes intelectuales preparados por la Junta, que no han mostrado instinto político o sentido de responsabilidad social, cualidades que no se consiguen en los laboratorios. Pero a la vez, su desertión de estos ha roto el marco científico todavía débil del país. Las persecuciones revolucionarias o reaccionarias al final los echarán de España y ojalá la América Hispana recoja parte de la cosecha cultivada en la Madre Patria (Castillejo, 1976: Nota 2, pag. 136).

⁴En la sección del Retiro estuvo instalada una batería de artillería y en la del Hipódromo un hospital y posteriormente una cárcel

⁵ Esta disyuntiva entre *educación de élites* y *educación proletaria* se pondría de manifiesto una vez más con la creación, durante el conflicto bélico, de los llamados Institutos Obreros en los que participaron muchos de los profesores del Instituto Escuela con el objetivo de que los alumnos, hijos de obreros, pudieran obtener el título de bachiller, en sesiones intensivas de cuatro-seis cuatrimestres de duración.

Es difícil poder ser más clarividente y premonitorio a la vez.

Los Institutos Ramiro de Maeztu e Isabel la Católica de 1939 a 1983: el rechazo ideológico, la imitación metodológica y el abandono del proyecto

Solo tres días después de acabada la Guerra, un Decreto del entonces ministro de Educación Pedro Sainz Rodríguez, que desarrollaba la Ley de Ordenación del Bachillerato de 1938, del mismo ministro, organizaba los institutos de Bachillerato de Madrid según el siguiente esquema:

- En primer lugar restauraba la enseñanza en los cuatro institutos históricos de la capital, es decir, San Isidro, Cardenal Cisneros, Cervantes y Lope de Vega.
- A la vez se suprimía los tres creados por Fernando de los Ríos como ministro de la República en 1932, pues dos de ellos, el Nebrija y el Calderón de la Barca, se habían instalado en colegios jesuitas tras la disolución de dicha orden y fueron devueltos a sus propietarios originales. El tercero, el Instituto Velázquez, ocupaba todavía una sede provisional en la calle del mismo nombre, aunque posteriormente sería reabierto bajo el nombre de Beatriz Galindo.
- Por último, el mismo Decreto, para “compensar” la pérdida de los dos institutos devueltos a los jesuitas, dispuso la creación de otros dos en los edificios ocupados hasta antes de la Guerra por el Instituto Escuela en los altos del Hipódromo, que recibiría el nombre de Ramiro de Maeztu y en el Retiro (Isabel la Católica), pero perdiendo su carácter de centros experimentales, con lo que, en apariencia, la red pública de la Enseñanza Media no sufría especial deterioro con el cambio de Régimen, pero si su calidad al desaparecer el régimen y el programa de dichos Institutos Escuela.

En 1941, ya con Ibáñez Martín al frente del Ministerio tuvo lugar un concurso de traslado, para reordenar al profesorado y cubrir las bajas que la Guerra y las depuraciones habían ocasionado. Pero con este motivo, el citado ministro promulgo otro Decreto que confería al Ramiro de Maeztu un régimen especial, sin duda inspirado metodológicamente en el que dicho centro tuvo antes de la Guerra, aunque ello no se reconociera de forma explícita.

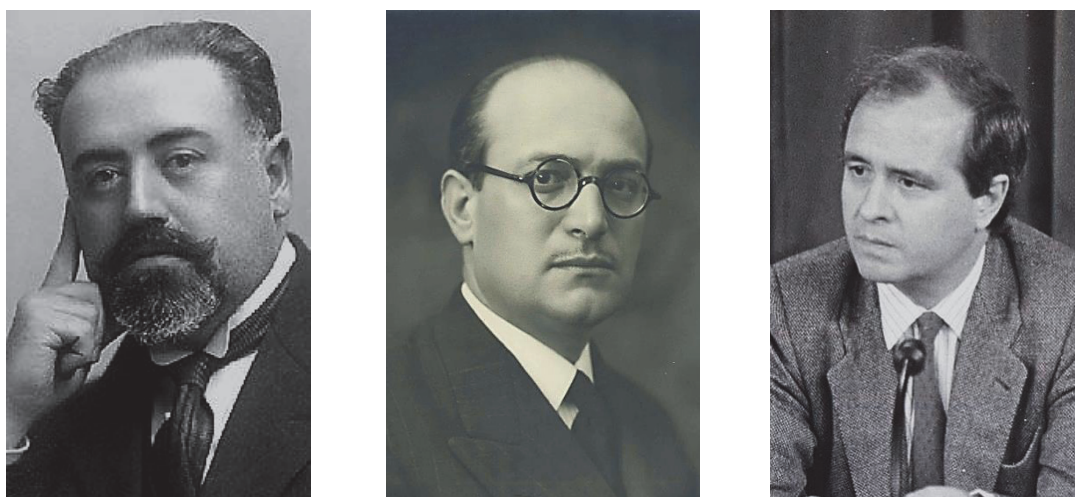


Figura 1.

Tres ministros de Educación en la Historia del Instituto Escuela/Ramiro de Maeztu:
Santiago Alba y Bonifaz (izquierda), José Ibáñez Martín (centro) y José Mª Maravall Herrero (derecha)

Pocos meses antes se había “recreado”, en esa misma línea de recuperar organismos de inspiración institucionista, pero cambiando el nombre y sin citar su origen, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en los edificios de la JAE. Uno de los institutos de dicho Consejo, el de Pedagogía “San José de Calasanz” recibió, como regalo fundacional, la biblioteca y los fondos del Museo Pedagógico, como muestra cada vez más clara de continuidad metodológica y a la vez de ruptura ideológico, del nuevo modelo científico y pedagógico que se estaba fraguando a las órdenes del nuevo ministro. Es evidente, a estos efectos, la diferente política seguida por Saínz Rodríguez, un monárquico moderadamente liberal que, como mucho, pretendía restaurar la situación educativa existente antes de la República, y la de su sucesor, Ibáñez Martín, uno de los creadores del nacionalcatolicismo en el terreno educativo, que dedicó una especial atención a la Enseñanza Media, por su condición, entre otras razones, de Catedrático de Instituto.

El Ramiro de Maeztu, centro experimental de Enseñanza Media

Pues bien, el citado decreto de Ibáñez Martín, con el argumento de que *la investigación pedagógica, exige la incorporación* [al Instituto de Pedagogía San José de Calasanz] *de un conjunto de instituciones docentes que vengan a ser como un gran laboratorio práctico de experimentación*, ordenó que el INEM. Ramiro de Maeztu pasara a depender del CSIC y del Instituto San José de Calasanz:

Se requiere, por lo tanto, un órgano de experiencias, que aportando el fruto de sus ensayos y realizaciones, oriente la labor reformadora del Ministerio con plenitud de eficacia; un centro Modelo, dotado y equipado de cuanto la moderna técnica reclama para la más rigurosa educación, que suscite la más noble emulación de los demás Centros oficiales; un semillero de vocaciones pedagógicas, donde se forme en el áspero ejercicio de la docencia, el Profesorado más apto; una institución en fin que encarne, por el momento, el tipo de las aspiraciones del Nuevo Estado en materia de enseñanza y valore nuestro prestigio espiritual en el exterior (vid. Apéndice: Doc. 2º)

Si prescindimos de la grandilocuencia del lenguaje del momento, es difícil no ver en la argumentación del decreto de Ibáñez Marín de 1941 los mismos objetivos y similar razonamiento a los expuestos por Santiago Alba veintitrés años antes en el decreto de fundación del Instituto Escuela, al que ya nos hemos referido. Pues tanto en una fecha como en otra, lo que se crea –con el pretexto del laboratorio educativo– es un centro de élite para educar a las élites que se piensa han de gobernar al país. La única diferencia, que no es poca, es el carácter e ideología de esas élites: liberales, laicas y progresistas en 1918, católicas, conservadoras y autoritarias, en 1941. Pero el método es similar en ambos casos: las mejores instalaciones educativas, los métodos pedagógicos más innovadores, que son una herramienta y no la razón de estos centros, como frecuentemente se pretende y cierta autonomía de funcionamiento gracias a su vinculación con organismos científico de la máxima categoría, como la JAE. en un caso y el CSIC. en otro. La Revista Nacional de Educación de 1941 daba así cuenta de la inauguración del nuevo Instituto de Enseñanza Media, con el lenguaje y retórica del momento, pero en unos términos que no pueden ser más significativos de esa intencionalidad:

Sobre el Instituto-Escuela que la guerra destruyó y arruinó, acaba de surgir no sólo con un espíritu nuevo – cristiano y nacional, en contraposición al laico y desnacionalizante del tan ponderado centro de la Institución–, sino con una técnica más sutilmente moderna en la belleza, perfección y eficacia de sus instalaciones, el Instituto “Ramiro de Maeztu”.

Por eso, pensamos que el decreto de Ibáñez Martín supuso en realidad una “refundación” del Instituto Escuela, para adaptarlo a la nueva situación política del país, imitando su metodología didáctica, pero bajo unos presupuestos ideológicos totalmente opuestos. En la misma Colina de los Vientos que bautizara Juan Ramón, junto a las instalaciones de la JAE. y del Instituto Escuela se crearon nuevos edificios y se modificaron los antiguos para albergar una auténtica ciudad educativa que, según el artículo primero del Decreto de 1941, estaba integrada por las siguientes instituciones:

- El Instituto Ramiro de Maeztu como centro de Enseñanza Media
- La Escuela Preparatoria de Primera Enseñanza
- La Residencia Generalísimo Franco
- El Internado Hispano-Marroquí
- La Escuela Normal de Magisterio creada por dicho Decreto
- Los talleres profesionales y el campo de experimentación agrícola
- Además de los campos de recreo, deportes, jardines y paseos que completan todo el conjunto.

Las obras de remodelación se encargan al arquitecto Eugenio Sánchez Lozano, que construye un teatro junto al Instituto originario, rematado por un observatorio astronómico, un segundo piso en la Escuela Preparatoria y en el dedicado a residencia, así como diferentes instalaciones deportivas entre las que destaca el pabellón Magariños. También se reestructuran los accesos y calles interiores de todo el conjunto, instalándose una estatua ecuestre del Dictador, debida al escultor Fructuoso Orduña, ante la puerta principal del Instituto.

Todo este conjunto quedaba bajo la autoridad del director del Instituto, nombrado por el Ministerio a propuesta del CSIC, que además tendrá la consideración de vicedirector del Instituto San José de Calasanz, actuando como enlace entre ambas instituciones. Respecto al profesorado, el Decreto establece también un sistema de provisión diferente al de los demás centros escolares. Así los catedráticos del Instituto serían nombrados mediante concurso de traslado, en el que se considerara mérito preferente el informe previo del CSIC. lo que equivalía acasi un nombramiento directo por dicha institución. Los demás profesores: auxiliares, encargados, ayudantes, etc. serían nombrados a propuesta del Instituto directamente. Y lo mismo los maestros de Preparatoria, pero con la salvedad de que sus nombramientos no será definitivo hasta después de desempeñar satisfactoriamente su función durante dos años, tras el informe favorable del Instituto.

Antes de promulgarse este decreto, ya se produjo el traslado al Ramiro de Maeztu de una serie de profesores que van a desempeñar un papel esencial en el futuro del centro. Es el caso de José M^a. Albareda Herrera, que tomó posesión de su cátedra del Ramiro el 22 de mayo de 1939, sólo mes y medio de acabada la Guerra y que el mismo día de su toma de posesión como catedrático, lo hizo también como Director del centro. Albareda, como es sabido, fue un destacado miembro del Opus Dei, institución que sutilmente tomó el relevo de la ILE como inspiradora moral e ideológica de los alumnos del centro. Posteriormente, como sabemos, Albareda sería nombrado Secretario General del CSIC. y, como tal, jugaría un papel esencial en la penetración de la Obra en dicha institución y seguramente también en el Ramiro de Maeztu.

Lo cierto es que la orientación educativa de dicho centro, sin menoscabo de su calidad técnica y educativa, evolucionó rápidamente hacia el conservadurismo ideológico. La coeducación fue suprimida y el centro se convirtió sólo en masculino, igual que el laicismo propio de la Institución, que fue sustituida por una orientación claramente confesional, en la que junto al Opus, organización a la que además de Albareda también pertenecía otros destacados profesores del Ramiro, como Tomás Alvira o el padre Fidel García Cuéllar, participaron otros miembros de la comunidad educativa, como Luis Ortiz Muñoz, Antonio Magariños, José Navarro Latorre, el sacerdote catedrático de Filosofía, Manuel Mindán Manero, el jesuita Eduardo Granda. Como en otros centros oficiales, las actividades deportivas y la formación política corrió a cargos de profesores de Falange, aunque todo ello fue evolucionando hacia un mayor aperturismo, con el paso del tiempo.

Pero junto a la orientación ideológica del Ramiro de Maeztu en los años de la Dictadura, también tuvieron lugar varias actividades e innovaciones educativas que justificaban su carácter de centro piloto experimental, en relación con el Instituto de Pedagogía del CSIC. En esta labor, junto a algunos de los profesores citados, participaron nuevos catedráticos que se fueron incorporando y renovando la plantilla docente del Instituto. Algunos habían sido en su día

aspirantes al magisterio secundario del antiguo Instituto Escuela, incluso antiguos alumnos, pero la mayoría carecían de vinculación con el centro. Entre esas innovaciones podemos citar como más relevantes la implantación de los Estudios Nocturnos de Bachillerato, que permitía a los alumnos hacer compatible el estudio con el trabajo, luego extendido a otros muchos centros docentes. Posterior a esta innovación fue el Bachillerato Internacional. También en el Ramiro y en relación con el Instituto de Pedagogía San José de Calasanz se ensayaron las primeras formas de participación de los padres de alumnos en la gestión del centro a través de las Asociaciones correspondientes, así como se constituyeron grupos de estudio por materias, Lenguas Clásicas, Geografía e Historia, etc. que agrupan a profesores de todo Madrid (García Hoz, 1989: 421).

Junto a ello funcionaron las dos residencias citadas, la del Generalísimo Franco y la Hispanomarroquí –está última con ciertas resonancias coloniales propias de los años cuarenta y cincuenta– a modo de colegios mayores que permitían la incorporación de alumnos de fuera de Madrid a la enseñanzas de Ramiro. Pero sin duda, la dimensión más mediática e innovadora de este centro de esta etapa fue la creación y promoción del baloncesto en la sociedad madrileña e incluso española en general, a través del club Estudiantes, fundado en 1948, a iniciativa del citado Antonio Magariños, uno de los profesores que más honda huella dejó en el Instituto. Esta actividad contaba también con antecedentes en el Instituto Escuela, que tenía un equipo de dicho deporte desde finales de los años 20, incluso anterior al del Real Madrid.

Todo ello fue evolucionando con el tiempo en paralelo con la evolución de la situación política del país. Su vinculación con el CSIC fue sustituida, en 1975 por un Patronato, formados por altos cargos del Ministerio que hacía las funciones de aquél. El Instituto tuvo que adaptarse a los nuevos planes de estudio de la Ley General de Educación de 1970 y a las crecientes necesidades de escolarización, asignándosele secciones delegadas y colegios adoptados, lo que sin duda perturbaba su originaria función experimental. Pero continuó, como pudo, siendo centro piloto y aportando la experiencia de su profesorado, sobre todo en lo relativo a programación y funcionamiento docente de los institutos, ante la creciente incertidumbre de la superposición de reformas educativas, cada vez más contradictorias.

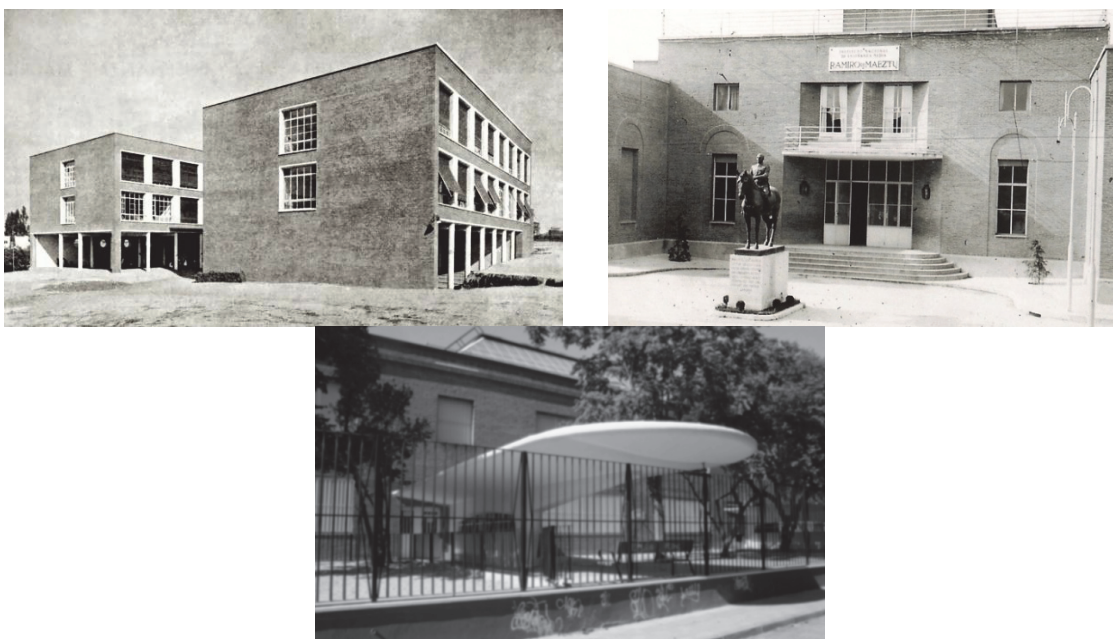


Figura 2.

Tres momentos y construcciones en la historia del Instituto Escuela/Ramiro de Maeztu: el Instituto Escuela original de los años veinte (arriba izquierda), entrada principal del Ramiro de Maeztu con la estatua de Franco de F. Orduña, en los años cincuenta y el edificio de Preescolar y Primaria en la actualidad con las marquesinas de Arniches-Torroja.

El Instituto Ramiro de Maeztu tras el triunfo del PSOE en 1982: un centro más de Enseñanza Secundaria

Pero con todo, el Ramiro de Maeztu mantuvo su carácter, estilo y funciones hasta principios de la década de los ochenta del pasado siglo, cuando tras el triunfo del partido socialista en 1982, un inesperado decreto del ministro Maravall puso fin a un ensayo educativo totalmente original en nuestro país que, a pesar de todas sus contradicciones, había durado más de sesenta años.

De la simple lectura del mencionado decreto, que supuso la clausura definitiva de la experiencia piloto del Ramiro, se pueden extraer pocas conclusiones. Su parte dispositiva es muy breve: *el Instituto de Bachillerato Ramiro de Maeztu [...], deja de ser Centro piloto, pasando a desarrollar sus actividades como Centro de régimen ordinario a partir de la entrada en vigor el presente Real Decreto.* Junto al Instituto el decreto afectó también a otros tres centros de Primaria que, como el Ramiro, habían tenido tal régimen desde tiempo atrás: el colegio Ramiro de Maeztu, es decir lo que en tiempos había sido la sección Preparatoria del Instituto Escuela, y los colegios Zumalacárregui y Virgen del Cerro. La escasa argumentación que el decreto explicita para justificar la disposición es también breve y demasiado genérica: *La actual política educativa del Departamento se orienta a que la experimentación de nuevos programas se realice en Centros docentes ordinarios, por lo que ha dejado de tener sentido la existencia de unos pocos Centros piloto.*

No se sabe muy bien por qué, pues esa ambivalencia de experiencias en centros ordinarios y pilotos ha existido siempre ya que no son incompatibles. Es más, en el escaso tiempo que llevaba el Gobierno de Felipe González en ejercicio ya se había autorizado algunas de dichas experiencias, sin necesidad de prescindir de las que, de forma más estable e institucional, se estaban llevando a cabo en los citados centros pilotos

Por ello pensamos que el decreto de anulación del carácter experimental de dichos centros tuvo más bien la finalidad de liquidar una experiencia que sustituirla por otra. De acabar, en definitiva, con el carácter exclusivo de dichos centros, que en implantar otros sistema de experimentación educativa. Fijémonos que los citados argumentos del decreto de Maravall, respecto "a que la política del Ministerio se orienta a que la experimentación educativa se haga en centros ordinarios", es exactamente la contraria a la sostenida, ahora hace cien años, en el decreto de Santiago Alba de fundación del Instituto Escuela, que, como vimos en su momento, sostenía la idea de que: *es menos arriesgado y de mayor eficacia ensayar en un solo Centro docente cualesquiera reformas que puedan parecer adecuadas [...] un ensayo de esta índole requiere [...] la constitución de un Centro docente nuevo, al cual puedan llevarse, sin el obstáculo de la tradición y los llamados derechos e intereses adquiridos, las nuevas iniciativas*⁶.

Además, no puede por menos que llamar la atención el notable retraso de este decreto en entrar en vigor, pues fue aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de diciembre de 1983 y publicado el 14 febrero de 1984, es decir mes y medio después, tiempo muy superior a cualquier disposición administrativa de ese rango. Ello hace suponer que, hasta el último momento, debieron existir algunos reparos al respecto, pues resulta paradójico que fuera un gobierno socialista quien acabara definitivamente con un modelo que, en su día, fue la apuesta más avanzada de la Institución Libre de Enseñanza y con unos argumentos tan endebles como los citados.

Pero todo ello no deja de ser una suposición, por muy paradójico que resulte. Afortunadamente podemos recurrir a alguna información indirecta, de la misma época, que parece confirmar lo dicho hasta ahora. El 30 de diciembre de 1983, es decir a los dos días de aprobado el decreto y mes y medio antes de su publicación en el BOE, el diario El País, uno de los apoyos periodísticos más firmes con los que entonces contaba el recién estrenado gobierno socialista, publicó un artículo dando cuenta de lo acordado en el Consejo de Ministros respecto a los centros piloto y algunas claves respecto a su supresión. Así, afirma el mencionado periódico que *el pretendido carácter de centro de experimentación nunca ha sido muy acusado en el Ramiro de Maeztu, ignorando de un plumazo sesenta años de*

⁶Conviene recordar que la redacción de dicho Real Decreto se atribuye a Castillejos

ensayos e innovaciones educativas, como hemos ido refiriendo en este artículo. *De hecho*—continúa el diario— *y según declaraciones recogidas entre las autoridades ministeriales, este tipo de experiencias de renovación pedagógica se está dando con mayor frecuencia en colegios de EGB e institutos situados en pueblos de la periferia o en la misma capital,* aunque no cita ningún ejemplo, como cabría esperar. Si que cita, más adelante la experiencia del Bachillerato Internacional (BI), implantada en el Ramiro como ensayo, y hoy día extendido a otros Institutos con notable éxito. Y aunque no de forma explícita, el citado artículo deja entrever quienes fueron las autoridades ministeriales origen de la información: *El Ramiro de Maeztu se rige por un patronato, presidido por el director general de Enseñanzas Medias, actualmente José Segovia, y del que, también forman parte el delegado provincial del Ministerio de Educación en Madrid, Gonzalo Junoy; el director y un representante de los profesores.*

Esos eran los cargos que componían el Patronato del Ramiro desde 1975 y no desde 1941, como por ignorancia o intencionadamente decía el diario. Ese patronato era el encargado de impulsar y dirigir las experiencias e investigaciones que debían probarse en el centro piloto, cosa que sin duda no hizo, a juicio de los propios integrantes de dicho órgano, que eran los que, según dice el periodista, se quejaban de ello. *El hecho de que no cumpliera los fines para los que fue elegido como centro piloto ha sido la causa fundamental de que los miembros del actual patronato decidieran pedir al Gobierno el cambio de calificación.*

De ser cierta esta última afirmación, y el prestigio del diario que la publicó en su día nos obliga a pensar que sí lo fue, ¿puede darse mayor desafuero? Resulta que el Patronato del Instituto Ramiro de Maeztu, responsable de las actividades, experiencias y ensayos que el Instituto debía emprender y aplicar, ante el hecho de que dichos fines no se cumplieran, en lugar de investigar por qué y promover que se cumplan, “decide pedir el cambio de calificación como centro piloto”. El mundo al revés o mejor una confirmación de lo que estamos suponiendo desde el principio, una mera disculpa para anular el carácter de centro piloto, no porque el Ramiro no cumpliera con esa condición, aunque lo hiciera deficientemente, sino porque lo que se quería era acabar con cualquier situación de excepción o ventaja, que distinguiera a un centro de los demás de su nivel, en cumplimiento de una orientación política pseudoigualitaria e hipersindicalizada que caracterizó al primer equipo del Ministerio de Maravall.

Sin duda por ello, el revelador artículo de El País que estamos comentando aporta otros datos significativos:

La presencia en el patronato de altos cargos del departamento de Educación desde 1941 —fecha en que fue declarado centro experimental, como se denominaban antes los centros piloto— ha permitido que las necesidades de dotación del centro se solventaran siempre con mayor facilidad que en otros institutos.

Quitando que, como hemos visto, no fue en 1941 sino en 1975 cuando se crea ese Patronato, pues antes era el CSIC quien tenía tales atribuciones, es lógico que la actividad investigadora y la realización de experiencias educativas contara con la consiguiente financiación, por lo que ello no puede ser considerado como un privilegio. Pero hay más:

La contratación de la gran mayoría de los 133 profesores del centro no se hizo tampoco por los cauces habituales del concurso oposición, sino que fueron elegidos en régimen de comisión de servicios o, lo que es lo mismo, designados directamente.

Quitando de nuevo que una comisión de servicios no es necesariamente una designación “a dedo” como parece sugerir el redactor del citado artículo, este aspecto constituye uno de los temas conflictivos objeto de reivindicaciones sindicales que sin duda debió influir en la resolución ministerial. No sólo eso, al final del artículo, se contiene algunas otras afirmaciones que constituyen, a nuestro juicio, la más clara evidencia de las razones reales del Real Decreto comentado:

A pesar de su carácter público y gratuito, el instituto Ramiro de Maeztu, siempre ha estado considerado como uno de los centros de enseñanza más prestigiosos y elitistas de Madrid. Situado al lado de la Residencia de Estudiantes, fue construido en septiembre de 1939 sobre los terrenos del Instituto Escuela, propiedad de la

Fundación Giner de los Ríos.

Tras el elogio y el reconocimiento a la calidad del centro, se esconde el motivo real de la supresión de su carácter de piloto, “centro elitista”, lo que, para los responsables ministeriales del momento, constituía un defecto más que una virtud en un centro público. Es más, la frase se culmina con una serie de inexactitudes que es difícil sean casuales pues parecen destinadas más bien a demostrar que no hubo ninguna continuidad entre el Instituto Escuela y el Ramiro de Maeztu, todo lo más una relación casual por ocupar los mismos terrenos. Por el contrario, como ya hemos visto, el Instituto Ramiro de Maeztu no fue “construido” sobre los terrenos del Instituto Escuela, sino que utilizó los mismos edificios de dicho Instituto construidos en la década de los veinte, solo que modificados y ampliados, y en unos terrenos que nunca fueron propiedad de la Fundación Giner de los Ríos, sino siempre del Estado y donde, desde principios del siglo XX, se ubicaban instituciones de la JAE⁷.

A modo de conclusión. El Instituto Escuela en nuestros días

Después de todo lo dicho cobra todo su sentido la pregunta que encabeza este artículo: ¿un centenario olvidado o ignorado?, pues no puede por menos de producir cierta extrañeza que el aniversario de la fundación de una de las instituciones más representativas de la historia de nuestra educación haya pasado inadvertido. Pero si observamos con detalle esa historia cabría otras preguntas: ¿de qué centenario hablamos? ¿del Instituto Escuela que cesó sus actividades en 1936 o del en Ramiro de Maeztu que le sustituyó en 1941? De qué centenario hablamos, si hoy día dichos centros, desde 1983, no son más que un colegio y un instituto ordinarios sin ninguna otra connotación que los distinga, ni siquiera un remoto recuerdo de lo que fueron, como hemos ido viendo en este artículo.

A pesar de todo ello creemos que hubiera valido la pena una celebración aunque fuera con el simple objetivo de recordar y explicar la historia de ese centro no como un caso aislado, sino como referente de los problemas educativos de este país en unos años esenciales de su historia, como fueron 1918, 1939 y 1983. En una palabra, en los edificios, aulas, patios de recreo, campos de deporte y demás instalaciones educativas situadas en el cruce de las calles Serrano, Jorge Manrique y Vitrubio de Madrid, no sólo se encuentra en la actualidad un colegio de Primaria y un Instituto de Secundaria, sino que sigue siendo, tanto hoy como hace cien años, un espacio referencial de la educación en España.

Por eso, el centenario del Real Decreto fundacional del Instituto Escuela hubiera sido una excelente ocasión para analizar, en nuestros días, el estado de los objetivos y métodos que caracterizaron dicho centro, como evolucionaron en el pasado y cuál es su situación en el presente. Como ya hemos dicho, con el Instituto Escuela la ILE pretendió abordar, en un solo centro, tres cuestiones esenciales de todo sistema educativo.

Primero la de la investigación educativa en un sentido práctico, mediante un centro educativo experimental que funcionara como laboratorio de experiencias e investigaciones en el nivel secundario, que posteriormente pudieran generalizarse a todo el sistema. El régimen franquista pretendió mantener este mismo carácter mediante la adscripción del sucesor del Instituto Escuela, el INEM Ramiro de Maeztu, al Instituto de Pedagogía San José de Calasanz del CSIC, pero la colaboración entre ambas instituciones fue escasa en la práctica, a pesar de algunas aportaciones importantes. La Ley General de Educación de 1970 pretendió impulsar la investigación educativa mediante la creación de los ICEs, uno en cada Universidad, algunos con centros de Bachillerato asociados, y los correspondientes organismos de coordinación en el Ministerio (INCIE, CENIDE, etc.), pero también este modelo fue perdiendo interés con el tiempo, de ahí lo inapropiado, a nuestro juicio, de la pérdida del carácter piloto o experimental del Ramiro en 1983.

⁷Como última confirmación de todo lo dicho, una treintena de profesores del Ramiro envió una carta al Director de El País, el 30 de marzo de 1984, en la que expresan su desacuerdo con algunos de los extremos del artículo mencionado y con los argumentos utilizados para la disposición ministerial.

En segundo lugar, el Instituto Escuela fue un centro de formación del profesorado de Bachillerato, una de sus señas de identidad más representativas, los llamados *aspirantes al Magisterio de Enseñanza Secundaria*, lo que permitió formar a más de 250 profesores, algunos de los cuales alcanzaron años después, el máximo nivel académico y científico, gracias al método teórico-práctico que hemos analizado más arriba que era compatible con el modelo oficial de capacitación pedagógica por parte de la Universidad y de selección mediante oposiciones.

Pero la Guerra dio al traste con este modelo. Habrá que esperar a la Ley de 1953 que creó el cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media, en el que se integraron algunos antiguos aspirantes del Instituto Escuela (Arroyo, 2013), para disponer del *Centro de Orientación Didáctica de la Inspección*, con funciones de actualización y perfeccionamiento del profesorado en ejercicio. Dicho centro dará lugar a la *Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio*, que retomaba la necesidad de proporcionar una formación pedagógica previa a los futuros profesores de Bachillerato, mediante diversos cursillos y prácticas docentes, pero muy lejos todavía de las metas alcanzadas en el Instituto Escuela años atrás.

También en este terreno habrá que esperar a la creación de los Institutos de Ciencias de la Educación por la Ley General de Educación de 1970, con la misión, entre otras, de impartir un Curso de Aptitud Pedagógica (CAP) a los futuros enseñantes del nivel medio. Pero como en otras ocasiones, las buenas intenciones de la Ley fueron cayendo en desuso en la mayoría de los ICEs y la capacitación pedagógica que debían impartir fue sustituida por unos cursillos preparatorios más nominales que reales en la mayoría de los casos. Ante el creciente fracaso de este sistema, la LOGSE, en su artículo 24.2 estableció que, para impartir las enseñanzas en Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como Formación Profesional, se deberá estar en posesión de un título de Especialización Didáctica, que los sucesivos gobiernos y ministros, socialistas o populares, no fueron capaces de desarrollar, prorrogándose la vigencia del CAP durante varios años. Hasta que la reforma universitaria derivada de Bolonia al desarrollar los cursos de posgrado y los masters abrió la posibilidad de una formación para los profesores de Secundaria, que hasta la fecha está resultando desigual, según universidades, contradictoria con carencias en el terreno práctico y escasamente satisfactoria. Es decir, también en este terreno seguimos lamentando la desaparición del modelo formativo del Instituto Escuela, insuficiente en su momento, pero muy superior sin duda a los múltiples intentos posteriores.

Ambos objetivos: investigación didáctica y formación de profesores, se llevaron a cabo en un centro de máxima calidad material, pedagógica y científica con la finalidad de educar a unas élites que fueran las futuras clases dirigente del país, bajo una determinada ideología laica, tolerante y progresista, que caracterizó al ILE durante toda su existencia. El Franquismo, a pesar de haber mantenido el modelo del Instituto Escuela en su sucesor el Ramiro de Maeztu, lo hizo bajo la perspectiva ideológica contraria y, en todo caso, no extendió el modelo a otros centros públicos, entregando la formación de las clases alta y media del país a las órdenes religiosas (Arroyo, 2012) cuyos colegios se extendieron por toda España. Quienes no quisieron o pudieron acceder a tales centros tuvieron que recurrir a los escasos institutos existentes en las capitales de provincia, o a la llamada enseñanza libre, pálido reflejo de lo que había sido la educación secundaria en los años anteriores a la Guerra Civil. Algunos, los menos, eligieron para la educación de sus hijos centros oficiales de instituciones educativas extranjeras, siempre que sus condiciones económicas se lo permitieran y hubiera plaza para ello: Liceo Francés, Colegio Alemán e Instituto Británico principalmente, que tenían la ventaja de proporcionar una educación bilingüe y el inconveniente de que solo existían en las tres o cuatro principales ciudades del país. Y, junto a ello unos pocos centros privados más, sostenidos con notable esfuerzo de sus propietarios, que recordaban lo que había sido el modelo educativo institucionista, como el caso del Colegio Estudio, propuesta educativa de Jimena Menéndez Pidal, como es sabido, que ha mantenido, desde 1940, muchos de los presupuestos pedagógicos del Instituto Escuela.

Paradójicamente fue en México, donde se crearon varios colegios para los niños emigrados con sus padres y para los maestros exiliados, muchos de ellos formados por la ILE, que aspiraban al mismo nivel de calidad y al mismo modelo

de educación progresista ensayado un decenio antes en España. Fue el caso del Colegio Madrid y del Instituto Luis Vives, entre otros, en permanente contacto con la Casa de España, el Colegio de México y la misma UNAM reproduciendo así de forma implícita el mismo esquema que en España había sido el del Instituto Escuela y la JAE. Pero ya lejos del país y la sociedad que lo había alumbrado.

Esta situación fue mejorando con el tiempo. A la vez que el Estado realizaba un notable esfuerzo de construcción de Institutos, sobre todo a partir de principios de los años sesenta, se procuró también mejorar la calidad de algunos de ellos. Además, es entonces cuando renace el interés por aquella remota ya experiencia educativa, que muchos de los gestores del momento vivieron años atrás. Así, como ya se ha señalado en varias ocasiones, en el preámbulo de la LGE de 1970, se transcribe algunos párrafos del RDº de 1918 y de la memoria del Instituto Escuela. Pero más claro resulta el breve y significativo recuerdo que Manuel Lora Tamayo dedica a los aspirantes al Magisterio de Secundaria en sus Memorias:

Tengo para mí que se mantuvo el buen estilo docente en la enseñanza media durante el primer tercio del siglo, y a ello contribuyeron, sin duda, las primeras promociones salidas del Instituto-Escuela de Madrid que, sobre todo en sus principios, fue [un] excelente centro formativo de profesorado de enseñanza media [...]. Los que terminaban en aquellos años la licenciatura en Ciencias aspiraban al privilegio de ser ayudantes en el Instituto-Escuela como garantía de una buena formación. (Lora Tamayo, 1993)

Con la llegada de la Democracia se fomentó la enseñanza bilingüe en muchos centros oficiales de Primaria y Secundaria y se promocionaron nuevos planes de estudio de exigencia y calidad para los mejores, como el llamado Bachillerato Internacional, experimentado previamente en el Ramiro de Maeztu y al que ya hemos hecho referencia, o el llamado Bachillerato de Excelencia de la Comunidad de Madrid, un intento bienintencionado de la Consejería de Educación de dicha Comunidad, implantado con carácter experimental en el Instituto San Mateo en el curso 2011-2012 y extendido posteriormente a otros centros, pero que fijaba toda su atención en la selección previa de los mejores alumnos, pero prestando escasa atención a la formación y selección del profesorado, es decir, lo contrario que hizo el Instituto Escuela en su tiempo.

En definitiva, la apuesta que hizo el Estado en 1918 con la creación del Instituto Escuela para hacer frente a esos tres aspectos esenciales en la educación secundaria sigue teniendo plena actualidad en nuestros días. Es más, algunos de dichos aspectos, como la formación del profesorado fue abordado con criterios mucho más innovadores en aquel entonces que los modelos que se aplican en la actualidad días. Sin duda por ello, como dijera Lorenzo Luzuriaga (1957, p. 203), el Instituto Escuela fue una de las mejores escuelas de ensayo y reforma de Europa, pues además de la educación de los alumnos cumplía esas tres funciones esenciales a la que ya nos hemos referido: investigación pedagógica, formación del profesorado y excelencia educativa en un mismo centro.

Tres cuestiones esenciales en su momento, pero que siguen siendo problemas constantemente diferidos de nuestra Educación Secundaria, auténticas asignaturas pendientes de nuestro sistema educativo, hasta el punto de que pensamos debieran constituir el argumento esencial de ese Pacto Educativo que nunca llega. Tal vez por ello, más que olvidado, el centenario del Instituto Escuela haya sido voluntariamente ignorado y eludido, lo que ha hecho que haya pasado, sin pena ni gloria, a pesar de constituir uno de los acontecimientos esenciales de la historia de nuestra educación.

Apéndice documental

Documento 1º

Real Decreto de creación del Instituto Escuela

SEÑOR:

La experiencia ha mostrado cuan poco eficaces son las reformas de los Centros docentes intentadas mediante una inspección general y uniforme, prescribiendo planes y métodos todavía no ensayados y dirigidos a un personal docente, que a veces no está identificado con el pensamiento del reformador, y otras carece de medios para secundarle.

El uniformismo excluye la posibilidad de que cada Centro docente sea considerado en su situación peculiar y en la singularidad de las condiciones derivadas de la ciudad y la región donde se halla enclavado y de la clientela que lo frecuenta.

El carácter general y preceptivo de las reformas, hacen que no pueda acometerse prudentemente sino aquellas de necesidad más evidente y más unánime, reclamadas por la opinión; es decir, que se reforme siempre tarde y bajo la presión de un daño persistente. Pero aun así se corre el riesgo, tantas veces confirmado, de que los resultados no correspondan, y hasta sean con frecuencia opuestos a los que la buena intención de los gobernantes había calculado.

Por otra parte, tales reformas no pueden tocar sino al elemento exterior y menos importante de la enseñanza, único susceptible de regulación uniforme por el Estado, siéndole inasequibles los factores decisivos en una obra de educación, tales como la personalidad del Maestro, su relación con los alumnos, la vida corporativa de la Escuela y el ambiente.

En la segunda enseñanza, España ha aguardado tanto tiempo sin acoger los sistemas modernos, corrientes en todos los países, que sería inexcusable introducir ahora, sin miramientos, ensayos ni garantías, un plan por excelente que pareciera, porque no haría sino satisfacer la apariencia y dejar con ello más olvidada la interna, apremiante necesidad.

Aunque más lento, es menos arriesgado y de mayor eficacia ensayar en un solo Centro docente cualesquiera reformas que puedan parecer adecuadas a nuestras necesidades, a fin de que la realidad contraste los intentos generosos y el éxito o el fracaso sean en su día piezas principales, de convencimiento.

Ahora bien, un ensayo de esta índole requiere, mientras se hace, un grado máximo de libertad y de facilidades compatibles con todas las garantías que el Gobierno puede

exigir. Requiere asimismo la constitución de un Centro docente nuevo, al cual puedan llevarse, sin el obstáculo de la tradición y los llamados derechos e intereses adquiridos, las nuevas iniciativas.

Sería muy difícil que los órganos puramente administrativos del Ministerio, instrumentos de gobierno en quienes han de repercutir los cambios de política y de Jefes, condujesen a término una obra que exige continuidad, unidad de criterio y acción rápida y directa. Sería por otra parte imposible encomendarla a organismos extraños al Gobierno, puesto que el Ministro ha de asumir, en todo caso, la alta responsabilidad ante el Parlamento y el país.

De aquí que se ofrezca como solución preferente la de encomendar la gestión del ensayo a un organismo oficial que es a un tiempo administrativo y técnico, y que actuando bajo normas dictadas por el Ministro, tiene dentro de ellas el margen suficiente de acción. La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas además de reunir estas condiciones, lleva varios años en contacto con las familias españolas; con el Cuerpo docente de nuestros varios Centros de enseñanza y con las instituciones científicas y pedagógicas de los principales países extranjeros.

Para la acción educadora cuenta también con la ventaja de tener ya organizado en la Residencia de Estudiantes un

grupo de niños y otro de niñas, que podrán facilitar el ensayo que se le encomienda y encontrar en el nuevo sistema el complemento que, sin duda alguna, su propia naturaleza ya reclamaba.

En cuanto al contenido mismo del ensayo, debe este abarcar los problemas centrales y más delicados de la segunda enseñanza, discutidos muchos de ellos todavía y necesitados, aun los que parecen más consagrados, de un estudio de adaptación, Tales son, v. gr.: la cuestión del Bachillerato único o múltiple; los planes de estudios; los métodos y prácticas de enseñanza en cada rama; el sistema de promoción de los alumnos de un grado a otro, que toca de lleno el problema de los exámenes; la acción educativa y el influjo moral sobre los niños; la formación del carácter; la cooperación entre la familia y la Escuela; las relaciones entre la Escuela y el medio social; los deportes, ejercicios físicos y problemas de higiene y tantos otros.

El ensayo de un Centro de enseñanza secundaria sería incompleto y en gran parte ineficaz si no fuera acompañado de otro: el de la formación del personal docente

futuro, para lo cual no hay ocasión más favorable que la de los tanteos en que se buscan soluciones y se toca la médula de las dificultades. De tal manera, una Escuela que nace puede ser el laboratorio ideal y resultar aún más provechosa a quienes cooperan en la dirección que a los mismos alumnos a cuyo servicio se crea.

Es, pues, el presente proyecto de Decreto iniciación modesta de la gran obra a realizar en la segunda enseñanza española, acometida en los términos que la discreción recomienda al gobernante en materia tan delicada. El margen de tiempo que se establece antes de pronunciar soluciones definitivas, permitirá los acomodos y las rectificaciones que ha de presumir, desde luego, quien no tiene del Gobierno, y más en materias pedagógicas, la presuntuosa idea de que un golpe de Gaceta pueda transformar súbitamente la realidad nacional.

Por último, la determinación expresa de que aun con el criterio de libertad, antes establecido, la organización de la Escuela en materia de personal, habrá de practicarse dentro del Profesorado oficial, excluyendo alarmas y suspicacias, aun las más legítimas.

No ha de olvidarse tampoco, que es propósito del Gobierno otorgar igualmente, concesiones especiales y recursos adecuados a cuantas iniciativas se le ofrezcan por los claustros respectivos para implantar, en condiciones eficientes, modernos sistemas de enseñanza que parezcan dignos de ser ensayados en España.

Fundado en tales consideraciones el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, a 10 de Mayo de 1918.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.

Santiago Alba

REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

ARTÍCULO 1º. Con los elementos del Profesorado oficial y bajo la inspección y dirección de la Junta para Ampliación de

Estudios e Investigaciones Científicas, se organizará en Madrid, con el carácter de ensayo pedagógico, un Instituto-Escuela de Segunda Enseñanza, con residencias anejas para todos o una parta de los alumnos, en el que se aplicarán, nuevos métodos de educación y planes de estudios.

Se ensayarán al mismo tiempo sistemas prácticos para la formación del personal docente, adaptables a nuestro país.

ART. 2º. Para la organización de la Escuela se observarán las siguientes bases:

- A) Se ensayarán al mismo tiempo sistemas prácticos para la formación del personal docente, adaptables a nuestro país.
- B) En su pleno desarrollo, la Escuela no tendrá menos de seis grados, pudiendo precederle una Sección Preparatoria de uno o varios grados.
- C) Las enseñanzas abarcarán, por lo menos, las materias que constituyen actualmente el plan de estudios de los Institutos de Segunda Enseñanza; pero la Junta, previa propuesta al Ministro podrá establecer la división de Bachillerato clásico y de Ciencias, en cuyo caso, para los alumnos, de este último, el Latín, el Griego y las enseñanzas literarias podrán sustituirse, total o parcialmente, por Lenguas vivas y Ciencias. Para la enseñanza de la Religión se observarán las disposiciones vigentes.
- D) La Junta propondrá la distribución de las enseñanzas en grados, el sistema de promoción de unos a otros, los métodos docentes, las prácticas de laboratorio y taller y las garantías de suficiencia para otorgar, el título de Bachiller, a fin de que éste corresponda tanto a la formación plena y general que puede esperarse de los alumnos a la edad aproximada de los diecisiete años, como a la preparación especial necesaria para la admisión en las Universidades y Escuelas Superiores.
- E) Se organizarán las enseñanzas para que ninguna clase exceda de 30 alumnos.

ART. 3º. Si se adopta la división en dos bachilleratos, ambos conferirán iguales derechos para el ingreso en la enseñanza superior.

ART. 4º. Los estudios del grado de Bachiller en el Instituto-Escuela estarán sujetos al pago de derechos de matrícula en la misma forma y cuantía que los establecidos en los Institutos de Segunda Enseñanza.

ART. 5º. Formará la Escuela a cada alumno un expediente personal donde consten los estudios que ha realizado y los grados que ha recorrido. Cuando un alumno haya adquirido la preparación correspondiente a los estudios que integran el plan completo, la Escuela elevará su expediente personal al Ministerio para que le sea expedido el título de Bachiller.

ART. 6º. Cuando un alumno salga de la Escuela antes de haber obtenido el título de Bachiller, aquélla expedirá un certificado de los estudios que haya realizado con fruto, y dictaminará sobre la equivalencia con los del plan de los Institutos de segunda enseñanza, para que el Ministerio pueda decidir lo que proceda respecto a este último punto, si el alumno solicita la declaración de validez.

ART. 7º. Las enseñanzas estarán a cargo de Catedráticos numerarios o Auxiliares de Institutos generales y técnicos y de aspirantes al Magisterio secundario. A la sección preparatoria podrán ser llamados Maestros superiores. Las enseñanzas de idiomas vivos podrán encomendarse a súbditos extranjeros. Para dirigir la formación del Profesorado secundario podrá la Junta proponer el nombramiento de Profesores especiales.

ART. 8º. Los Catedráticos de Instituto serán designados por el Ministerio de Instrucción Pública a propuesta unipersonal de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, a medida que los vaya necesitando por el sucesivo establecimiento de los grados. La Junta determinará la distribución de enseñanzas y las horas de trabajo que asigne a cada uno. Este personal será agregado al servicio de la Escuela por el tiempo que dure el ensayo pedagógico que se proyecta, estableciéndose al efecto, por esta disposición, cuando se trate de Catedráticos de fuera de Madrid, una

excepción legal á lo preceptuado en el Real decreto de 22 de Enero de 1916, El Ministerio, a propuesta del Claustro respectivo, decidirá si las Cátedras que dejen han de ser servidas por acumulación o por un Auxiliar, con arreglo á las disposiciones vigentes.

ART. 9º. Cuando la Junta considere que algunos de les Catedráticos que presten servicios en la Escuela no se identifica con los métodos de ésta o que su cooperación en ella es, por cualquier motivo, poco eficaz o innecesaria, lo comunicará al Ministerio á fin de que sea reintegrado al Centro de donde proceda.

ART. 10º. Para ser admitido en la Escuela como aspirante al Magisterio secundario se requerirá ser español, mayor de diecisiete años y haber hecho o estar siguiendo estudios universitarios en las Facultades de Ciencia o Filosofía y Letras.

La Junta determinará cualesquiera otras condiciones que considere exigibles, y hará las admisiones comunicándolo al Ministerio.

ART. 11º. La formación de dichos aspirantes se ensayará combinando, sea simultánea, sea sucesivamente:

- a) Los estudios universitarios.
- b) Las prácticas docentes en la Escuela.
- c) La crítica, lectura, trabajos personales y experimentales de seminario pedagógico,
- d) Los estudios y prácticas complementarlos en centros extranjeros.

ART. 12º. Para dirigir la formación pedagógica de los aspirantes al Magisterio secundario, la Junta podrá proponer la designación de los Profesores especiales que juzgue indispensables, abonando sus honorarios de los recursos que aquélla tiene concedidos, según su Real decreto orgánico, de los fondos que el Parlamento destine a cubrir los gastos del Instituto-Escuela. Igual disposición será aplicable al personal extranjero encargado de las enseñanzas de idiomas vivos.

ART. 13. Los gastos que ocasione la organización y sostenimiento de este ensayo pedagógico, se satisfarán:

- 1º. Con cargo a los capítulos, artículos y conceptos del presupuesto a que corresponda cada uno de los servicios que le originen, dictándose oportunamente las disposiciones que sean en cada caso necesarias.
- 2º. Con cargo á las subvenciones que la Junta recibe en los Presupuestos Generales del Estado, y á los demás recursos de que disponga.

ART. 14º. Se construirán los edificios para Casa-Escuela y para Residencias, oyendo previamente á la Junta acerca de las condiciones y emplazamiento. Del mismo modo se procederá para las instalaciones y mobiliario.

ART. 15º. Todos los años remitirá la Junta al Ministerio una Memoria con la información económica, administrativa y pedagógica, acerca del conjunto de los trabajos realizados durante el año precedente. Esta Memoria será publicada en el Boletín Oficial del Ministerio.

ART. 16º. Transcurrido el plazo de cuatro años desde el día en que se haya inaugurado la preparación del personal docente en la Escuela de segunda enseñanza, la Junta para Ampliación de Estudios emitirá un informe detallado del resultado que haya ofrecido este ensayo pedagógico y de las conclusiones que puedan deducirse para la organización definitiva del servicio.

Asimismo, a los seis años de haber comenzado á constituir la Escuela de segunda enseñanza, elevará la Junta para Ampliación de Estudios al Ministerio una Memoria determinando concretamente el resultado que ofrezca la experiencia realizada y las resoluciones que deban adoptarse para la reforma y propagación de los nuevos métodos de enseñanza á los demás Establecimientos oficiales.

ART. 17º. Estos informes de la Junta serán publicados en la Gaceta de Madrid con la resolución ministerial que recaiga en las propuestas, después de oír el dictamen del Consejo de Instrucción Pública y de las Autoridades docentes y académicas á las que se estime conveniente someter las propuestas de la Junta. Dichos documentos también deberán publicarse en aquel periódico oficial.

ART. 18º. Por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se dictaran las disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de las prescripciones de este Decreto.

Dado en Palacio a diez do Mayo de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Santiago Alba

Documento 2º

Decreto por el que el INEM "Ramiro de Maeztu" pasa a depender del Consejo Superior De Investigaciones Científicas, como centro experimental adscrito al instituto de pedagogía "San José de Calasanz"

La creación del Instituto de Pedagogía "San José de Calasanz", dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para normalizar y desarrollar en España la investigación pedagógica, exige la incorporación al mismo de un conjunto de instituciones docentes que vengan a ser como un gran laboratorio práctico de experimentación. Ello reporta no sólo un beneficio a la ciencia pedagógica misma, que si n tal recurso se ve recluida a la esfera pura de lo teórico, sino en general a la política escolar del Estado, periódicamente obligada a adaptarse a los nuevos métodos y sistemas que la experiencia científica aconseja como más aptos a las necesidades de los tiempos. Se requiere, por lo tanto, un órgano de experiencias, que aportando el fruto de sus ensayos y realizaciones, oriente la labor reformadora del Ministerio con plenitud de eficacia; un centro Modelo, dotado y equipado de cuanto la moderna técnica reclama para la más rigurosa educación, que suscite la más noble emulación de los demás Centros oficiales; un semillero de vocaciones pedagógicas, donde se forme en el áspero ejercicio de la docencia, el Profesorado más apto; una institución en fin que encarne, por el momento, el tipo de las aspiraciones del Nuevo Estado en materia de enseñanza y valore nuestro prestigio espiritual en el exterior.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Educación Nacional y de acuerdo con el Consejo de Ministros

DISPONGO

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha de publicación de este Decreto pasa a depender del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en relación con el Instituto de Pedagogía "San José d Calasanz" el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Ramiro de Maeztu" integrado por las siguientes instituciones:

- El Instituto de tal nombre como centro de Enseñanza Media
- La Escuela Preparatoria de Primera Enseñanza

- La Residencia “Generalísimo Franco”
- El Internado Hispano-Marroquí
- La Escuela Normal de Magisterio que se creada por el presente Decreto
- Los talleres profesionales y campo de experimentación agrícola

Así mismo quedan incorporados a dicho Consejo los campos de recreo y deportes y los jardines y paseos que circundan las mencionadas instituciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todas estas instituciones tendrán dirección única que corresponderá al director del Instituto de Enseñanza Media “Ramiro de Maeztu. Este será nombrado por el Ministerio de Educación Nacional a propuesta del Consejo ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas entre los Catedráticos numerarios del citado Instituto.

ARTÍCULO TERCERO: Para la plena coordinación de los distintos organismos en sus trabajos y ensayos, el Director del Instituto “Ramiro de Maeztu” desempeñará el cargo de Vicedirector del Instituto de Pedagogía “San José de Calasanz” del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, siendo el enlace entre este Instituto como centro investigador y el Centro docente de los distintos grados de enseñanza que dirige, en los que la investigación podrá buscar el material pedagógico necesario para ensayos y experimentaciones.

ARTÍCULO CUARTO: Los distintos organismos que con arreglo al artículo primero de este Decreto integran el Instituto “Ramiro de Maeztu” serán regidos inmediatamente por Jefes Delegados que serán nombrados por el Ministerio de Educación Nacional previa propuesta del Director del Instituto Ramiro de Maeztu, aprobada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ARTÍCULO QUINTO: El Director espiritual y los Profesores de Educación Religiosa serán nombrados por el Ministerio de Educación Nacional, previa aprobación por el Obispo de la diócesis de Madrid-Alcalá, de la propuesta que hiciere al mismo la Comisión permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

ARTÍCULO SEXTO: En lo sucesivo los Catedráticos numerarios de Enseñanza Media del Instituto “Ramiro de Maeztu”, que habrán de pertenecer al escalafón de su clase, serán nombrados por concurso, en el que se estimará mérito preferente el informe, hecho en cada caso, sobre sus cualidades docentes y pedagógicas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dado el carácter de experimentación e investigación pedagógica que ha de tener el Instituto “Ramiro de Maeztu” se le confiere la facultad de proponer al Ministerio de Educación Nacional el Profesorado que haya de desempeñar las funciones de Encargado de Curso, Auxiliar o Ayudante, de las disciplinas de Enseñanza Media en su calidad de adscrito temporalmente para su formación pedagógica.

ARTÍCULO OCTAVO: Los Profesores Numerarios de la Escuela Normal de Magisterio que se crea por el presente Decreto serán nombrados mediante concurso que se anunciará en cada caso entre los que tienen reconocido este derecho por las disposiciones orgánicas de tales Centros y previo el informe sobre sus cualidades docentes y pedagógicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ARTÍCULO NOVENO: Los maestros de la Escuela Preparatoria serán nombrados por el Ministerio de Educación Nacional a propuesta del Instituto “Ramiro de Maeztu” y estos nombramientos no serán definitivos hasta después que los interesados hayan prestado dos años de servicio en dicha Escuela Preparatoria y con informe favorable de aptitud del referido Instituto.

ARTÍCULO DECIMO: En los ensayos que puedan verificarse en materia de enseñanza profesional, industrial y agrícola, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá proponer al Ministerio de Educación Nacional la creación y dotación de las plazas que juzgue oportunas, así como el nombramiento temporal del personal técnico que considerase

más capacitado para ello, con las garantías debidas, elevándose dicho nombramiento al definitivo en los casos en que lo requieran las necesidades de la enseñanza, previos siempre propuesta e informe favorable del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ARTÍCULO ONCE: Las plantillas del Profesorado de todos los grados de Enseñanza del Instituto «Ramiro de Maeztu» serán establecidas por el Ministerio, según la propuesta razonada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ARTÍCULO DOCE: Aparte de las consignaciones ordinarias que correspondan a los distintos organismos del instituto «Ramiro de Maeztu» en concepto de personal docente, administrativo y subalterno, así como para material científico y pedagógico y otras atenciones, y además de las cuotas que puedan satisfacer los alumnos por los diversos servicios docentes y complementarios con que se les asista, el Ministerio consignará en presupuesto las cantidades suficientes para todos los gastos de personal, material de instalación y de sostenimiento de los ensayos, estudios e investigaciones de carácter pedagógico que se realicen en las distintas dependencias del Instituto «Ramiro de Maeztu».

ARTÍCULO TRECE: Dada la naturaleza de las enseñanzas que habrán de llevarse a cabo por los distintos organismos del Instituto «Ramiro de Maeztu», el Ministerio podrá, a propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, determinar un régimen especial académico y de disciplina para los alumnos de los mismos.

ARTÍCULO CATORCE: Para establecer el debido enlace entre las investigaciones y ensayos practicados en los distintos Centros que integran el Instituto «Ramiro de Maeztu» y el Consejo Nacional de Educación, ofreciendo a este en cada momento los resultados y pruebas de los trabajos realizados por aquéllos, el Director del Instituto de Pedagogía «San José de Calasanz» será Vocal del Consejo Nacional de Educación.

ARTÍCULO QUINCE: El Ministerio de Educación Nacional dictará, a propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los distintos Reglamentos necesarios para el funcionamiento del Instituto «Ramiro de Maeztu».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,

José Ibáñez Martín

Documento 3º

Real Decreto por el que los colegios Ramiro de Maeztu, Zumalacárregui y Virgen del Cerro y el instituto de bachillerato Ramiro de Maeztu dejan de tener la consideración de centro piloto

La disposición adicional primera del Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, sobre regulación de Centros piloto y de experiencias en Centros docentes ordinarios, modificada por los Reales Decretos 2901/1978, de 18 de septiembre y 280/1979, de 11 de enero, establece que los Colegios Ramiro de Maeztu, Zumalacárregui y Virgen del Cerro y el Instituto de Bachillerato Ramiro de Maeztu tendrán 1ª consideración de Centros piloto, quedando adscritos a 1as Direcciones Generales de Educación Básica y de Enseñanzas Medias respectivamente, que través de un Patronato desempeñaran las funciones señaladas en los artículos 6º o 9º del citado Decreto.

La actual política educativa del Departamento se orienta a que la experimentación de nuevos programas se realice en Centros docentes ordinarios, lo cual propicia que las Direcciones Generales competentes actúen como elemento de impulso continuado y eficaz de experimentación.

Con esta nueva perspectiva ha dejado de tener sentido la existencia de unos pocos Centros piloto, adscritos a las Direcciones Generales de Educación Básica y de Enseñanzas Medias, que hasta el momento han venido desempeñando aquellas funciones, especialmente en lo tocante a la renovación de los programas e implantación de nuevos sistemas o métodos.

En congruencia con este criterio, el Real Decreto 2326/1983, de 13 de julio, faculta a las Direcciones Generales competentes para proponer la autorización de experiencias en Centros ordinarios, para apoyar y evaluar estas experiencias y para crear los equipos de seguimiento que estime necesarios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1983.

DISPONGO

ARTÍCULO 1º.- Los Colegios Ramiro de Maeztu, Virgen de Cerro y Zumalacárregui, así como el Instituto de Bachillerato Ramiro de Maeztu, todos ellos de Madrid, dejan de ser

Centros piloto, pasando a desarrollar sus actividades como Centros de régimen ordinario a partir de la entrada en vigor el presente Real Decreto.

Estos Centros quedarán acogidos, en cuanto a nombramientos, órganos de gobierno y provisión de plazas, al régimen general vigente para los Centros públicos ordinarios.

ARTÍCULO 2º.- Se extinguen los Patronatos constituidos por Ordenes ministeriales de 12 de Junio de 1918, de 1976 de los que dependían los Centros citados en su calidad de Centros piloto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Quedan a salvo los derechos del profesorado destinado en comisión de servido en los Colegios públicos Ramiro de Maeztu, Virgen del Cerro y Zumalacárregui e Instituto de Bachillerato Ramiro de Maeztu durante el plazo para el que les fueron concedidas, transcurrido el cual se reintegrará a sus Centros de destino.

SEGUNDA. Las experiencias educativas actualmente en marcha podrán seguir su desarrollo normal durante el presente curso escolar.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados los Reales Decretos 1810/1978, de 12 de Mayo, 280/1979, de 11 de enero, la disposición adicional primera del Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, y las Órdenes ministeriales de 12 de junio de 1976 a que se refiere el artículo 2º. del presente Real Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que dicte cuantas normas sean precisas para desarrollar lo

dispuesto en el presente Real Decreto, el cual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Baqueira Beret, a 28 de diciembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,

José María Maravall Herrero

Bibliografía

- ALVIRA ALVIRA, T. (1992). *El Ramiro de Maeztu, Pedagogía Viva*. Madrid: Ediciones Rialp. 293 págs.
- ARROYO ILERA, F. (2012). Bachillerato, Élités y Educación. *Encuentros Multidisciplinares*. UAM. Nº 42.
- ARROYO ILERA, F. (2013). Carlos Vidal Box y la Guía de los Recursos Pedagógicos en Madrid y sus alrededores". En P. Paneque, y J.F. Ojeda Rivera (eds.): *El viaje en la geografía moderna*. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía y Asociación de Geógrafos Españoles.
- BENSO CALVO, C. (2010). La formación profesional del profesorado de segunda enseñanza a la entrada del siglo XX: proyectos, debates e influencias. *Revista de Educación*, nº. 352.
- CACHO VIU, V. (2010). *La Institución Libre de Enseñanza*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales. 560 págs.
- CASTILLEJO, J. (1976). *Guerra de ideas en España: filosofía, política y educación*. Madrid: Ediciones de la Revista de Occidente.
- Centros Docentes de la Nueva España: El Instituto Nacional de Enseñanza Media Ramiro de Maeztu. *Revista de Educación Nacional*. nº 1. Enero, 1941. Págs. 109-115.
- DEL VALLE LÓPEZ, A. Y BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. (2000). La investigación pedagógica en España en los últimos setenta años. *Revista de Educación. La educación en España en el siglo XX*. Num. Extraordinario. Págs.375-400.
- GARCÍA HOZ, V. (1989). El Instituto «San José de Calasanz» de Pedagogía. *Revista Española de Pedagogía*. Año XLVII, nº 184. Págs. 423-428.
- GÓMEZ GARCÍA, M.N. (1983). *Educación y Pedagogía en el pensamiento de Francisco Giner de los Ríos*. Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- GÓMEZ MOLLEDA, M. D. (1988). *Los reformadores de la España contemporánea*. Madrid: CSIC.
- JIMENEZ LANDI, A. (1973-1988). *La Institución Libre de Enseñanza*. Madrid: Taurus.
- JIMENEZ LANDI, A. (1989). *Manuel Bartolomé Cossío, una vida ejemplar: (1857-1935)*. Alicante: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.
- JOVER ZAMORA, J.M. (1969). Edad Contemporánea. En A. Ubieto, J. Reglá, J.M. Jover y C. Seco. *Introducción a la Historia de España*. Barcelona: Teide
- LORA TAMAYO, M. (1993). *Lo que yo he conocido. Recuerdos de un viejo catedrático que fue ministro*. Cádiz: Joly y Cía.
- LUZURIAGA MEDINA, L. (1957). *La Institución Libre de Enseñanza y la educación en España*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- MADARIAGA, S. (1950). *España. Ensayo de Historia Contemporánea*. Buenos Aires. Editorial Sudamericana. (5ª Edición). 828 págs.
- MARTÍNEZ ALFARO, E (2016). El Instituto-Escuela y la Institución Libre de Enseñanza. *Indivisa, Bol. Estudios e Investigaciones*. nº 16, pp.83-104.
- MINDÁN MANERO, M. (2001). *Historia del Instituto Ramiro de Maeztu de Madrid. Tomo II de Testigo de 90 años de Historia*. Zaragoza: Memorias.

- MOLERO PINTADO, A. (1985). *La Institución Libre de Enseñanza: un proyecto español de renovación pedagógica*. Madrid: Anaya.
- MOLERO PINTADO, A. (1987). El modelo de maestro en el pensamiento de la Institución Libre de Enseñanza. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, Nº 0.
- PALACIOS BAÑUELOS, L. (1988). *El Instituto Escuela. Historia de una renovación pedagógica*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de publicaciones.
- RAMÍREZ AISA, E. (1994). La formación inicial del profesorado en el Instituto-Escuela: 1918-1936. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V. Historia Contemporánea*, T. 7.
- RUIZ-CASTILLO BASALA, J. (1972). *El apasionante mundo del libro. Memorias de un editor*. Barcelona: Agrupación Nacional del Comercio del Libro. Edición no venal. 304 págs.
- TERÁN, M. DE (1976). El Instituto Escuela y sus relaciones con la Junta para Ampliación de Estudios y la Institución Libre de Enseñanza. *En el centenario de la Institución Libre de Enseñanza*. Madrid: Ed. Tecnos.
- VIÑAO, A. (2000). Un modelo de reforma educativa: los institutos-escuela (1918-1936). *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*. II época, nº39.
- VIÑAO, A. (2013). Modelos de formación inicial del profesorado de educación secundaria en España. *Revista Española de Educación Comparada*. Nº 22.

Resumen.

En el presente año 2018 se cumple el centenario de la creación del Instituto Escuela, una de las propuestas más emblemáticas de la Institución Libre de Enseñanza a lo largo de su historia, a pesar de lo cual la repercusión social de tal aniversario ha sido escasa. El Instituto Escuela fue un centro público, dependiente de la Junta para la Ampliación de Estudios, con una finalidad de investigación didáctica y de formación de profesores, además de la educativa propiamente dicha, que se desdoblaba en dos secciones: Hipódromo y Retiro que, tras la Guerra Civil, se transformaron en dos Institutos de Bachillerato, el Ramiro de Maeztu y el Isabel la Católica, respectivamente, que en cierta manera fueron continuadores de la idea fundacional hasta 1983. En el artículo se estudia esa evolución y las vicisitudes de la historia de esos institutos hasta nuestros días.

Palabras clave. Educación Secundaria. Institución Libre de Enseñanza. Historia de la Educación.

Abstract.

This year 2018 marks the centenary of the foundation of the Instituto Escuela, one of the most emblematic proposals made by the Institución Libre de Enseñanza throughout its history, despite which the social impact of this anniversary has been scarce. The Instituto Escuela was a public school, dependent on the Junta de Ampliación de Estudios, with a purpose of didactic research and training of teachers, in addition to the educational itself. The Instituto Escuela was unfolded in two sections: Hipódromo and Retiro that, after Civil War, were transformed into two high schools, Ramiro de Maeztu and Isabel la Católica, respectively, who in some way were following the founding idea until 1983. This article explores this evolution and the vicissitudes of the history of these high schools to the present day.

Key-words. Secondary education, Institución Libre de Enseñanza, History of Education.

Fernando Arroyo Ilera
IUCE. UAM
fernando.arroyo@uam.es